



## Notario Interino de Rancagua Miguel Hugo Chacón Zeballos

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO otorgado el 17 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Rancagua Miguel Hugo Chacón Zeballos.-

Campos 377, Rancagua.-

Repertorio Nro: 3426 - 2023.-

Rancagua, 21 de Agosto de 2023.-



123456874132  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456874132.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mihuchaze&ndoc=123456874132>.- .-

CUR Nro: F5200-123456874132.-

MIGUEL CHACON ZEBALLOS  
NOTARIO PUBLICO INTERINO  
RANCAGUA

REPERTORIO N° 3426-2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

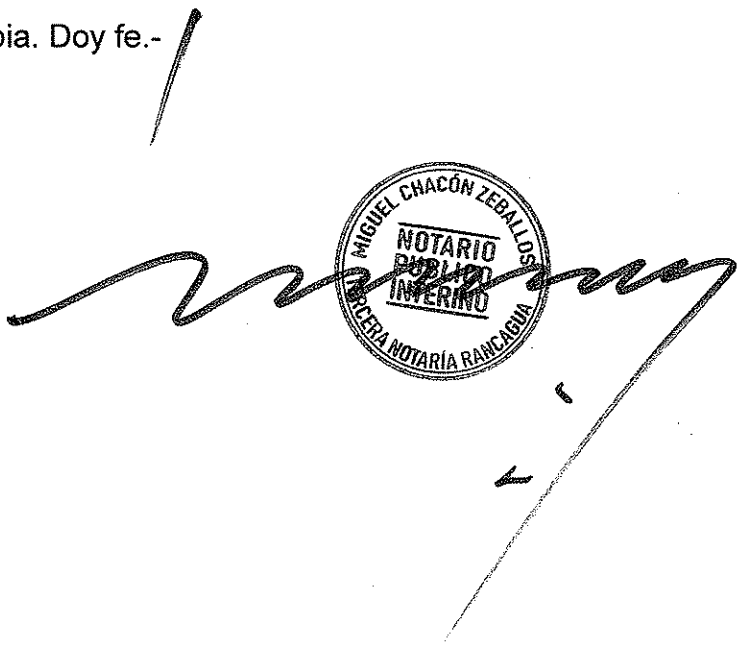

PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO

“Parrilla con La Crianza”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a diecisiete de Agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, **MIGUEL CHACON ZEBALLOS**, Abogado, Notario Público Interino de esta Tercera Notaría de Rancagua, conforme a Decreto Judicial protocolizado bajo el número uno, al final del presente Registro, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, y a requerimiento de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, RUT 79.984.240-8, procedo a protocolizar bajo el número mil novecientos ochenta y seis BASES CONCURSO “Parrilla con La Crianza” y Anexo N° 1 de Bases de Concurso. Dicho documento consta de cinco hojas. Di copia. Doy fe.-

OT. 1293306  
Derechos \$ 20.000 =  
N° Boleta OT 35612

Pag: 2/13  
Certificado Nº 123456874132  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INUTILIZADA  
ESTA CARILLA**



**BASES CONCURSO  
"Parrilla con La Crianza"**

**AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.**, Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante "Agrosuper", ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso "Parrilla con La Crianza" de su marca "La Crianza", en adelante el "Concurso".

**SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR**

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile, en la región Metropolitana.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

**TERCERO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.**

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.
3. Los trabajadores de Cornershop.

**CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará en vigencia desde las 00:00 horas del día 21 de Agosto hasta el día 30 de Agosto a las 23:59 horas.

**QUINTO: PREMIOS**

Mediante el presente concurso se entregarán:

2 premios, cada uno consiste en una parrilla a gas, marca Weber, modelo Q1200+ carrito portátil.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

En total serán 2 Ganadores.

12 933 06



**INUTILIZADA  
ESTA CARILLA**



## **SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO**

1. Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:  
Podrán participar del presente concurso todos los clientes de Cornershop que realicen compras de la línea parrilleros La Crianza. Por cada compra que el cliente realice estará participando en el concurso. Así, cada compra será individualmente considerada con el objeto de determinar las posibilidades de ganar un premio.
2. El ganador será elegido por Cornershop entre los días 29 y 31 de Agosto, mediante un sistema completamente aleatorio y al azar, entre los participantes que cumplan con los requisitos para participar, y hayan dado cumplimiento a lo señalado en las presentes bases.
3. La información del ganador será otorgada por Cornershop a Agrosuper, quienes proporcionarán un correo electrónico y un número telefónico por ganador con el objeto de coordinar y entregar el premio.
4. Si dentro del periodo de 10 días hábiles siguientes a la publicación o comunicación del ganador por algún medio, resulta imposible contactar a alguno de ellos, el premio respectivo será declarado desierto, pudiendo Agrosuper disponer libremente de este.
5. Una vez que Agrosuper haya contactado al Ganador, se hará cargo de la entrega.
6. El ganador deberá presentar su Cédula de Identidad vigente a la fecha de entrega del premio, debiendo firmar conjuntamente en señal de aceptación conforme el Anexo N°1 de recibo de premio y renuncia de acciones.

## **SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN**

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

## **OCTAVO: CONDICIONES GENERALES**

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.



**INUTILIZADA  
ESTA CARILLA**



3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros

#### **NOVENO: RESPONSABILIDAD**

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

#### **DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:





**INUTILIZADA  
ESTA CARILLA**



- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a [protecciondedatos@agrosuper.com](mailto:protecciondedatos@agrosuper.com).

#### **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.



**INUTILIZADA  
ESTA CARILLA**



ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“Parrilla con la Crianza”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A  
USO DE IMAGEN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado  
civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de  
identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en  
\_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de  
Alimentos Limitada., en adelante Agrosuper,  
\_\_\_\_\_, correspondiente al premio del  
concurso “Parrilla con La Crianza”

promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha  
\_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las  
actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante  
el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi  
colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por  
los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado  
desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el  
Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o  
videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir  
cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el  
Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda  
acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere  
asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper., denominado  
“Parrilla con la Crianza”

\_\_\_\_\_(firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)



**INUTILIZADA  
ESTA CARILLA**

